

RESOLUCION N°: 145/02

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 2000 del Instituto Universitario "Gastón Dachary".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002

VISTO: el informe elevado al entonces Ministerio de Educación por el INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY", institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario 576/96 (expedientes N° 4717/98 y 4714/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analiza dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY" correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 145 – CONEAU - 02

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO "GASTON DACHARY" INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Instituto Privado de Estudios Superiores de Misiones (Fundación IPESMI), el Instituto Universitario "Gaston Dachary" (IUGD) obtiene su autorización provisoria por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 158/98. La CONEAU había recomendado a ese Ministerio conceder la autorización mediante la Resolución N° 095/97.

Por Resolución N° 1014 de junio de 1998, el entonces Ministerio de Cultura y Educación aprueba el estatuto académico y los planes de estudios del Instituto, otorgándose el reconocimiento oficial a los títulos de grado Licenciado en Administración, Contador Público Nacional, Licenciado en Comercialización, Licenciado en Comercio Internacional e Ingeniero en Informática; y de técnico universitario en Administración, Técnico Programador y Analista de Sistemas.

El IUGD inicia sus actividades académicas en julio de 1998, presentando, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, los informes anuales correspondiente a 1998 (período julio a diciembre) y 1999, los cuales fueron objeto de las resoluciones CONEAU N° 309/00 y 150/01, respectivamente.

Se presenta en mayo de 2001 ante el entonces Ministerio de Educación (hoy Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología) el informe anual correspondiente a 2000 (en adelante IA 2000), el cual ingresa a la CONEAU el 6 de febrero de 2002. El informe anual y las actuaciones correspondientes se ordenan en el Expediente N° 2959/01, de un cuerpo.

En ámbitos del Ministerio se constata la veracidad de la información volcada en el mismo, según lo establecido por el artículo 11° del Decreto N° 576/96. El informe de verificación consta a fs. 247.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Relación con el instituto de educación media y terciaria preexistente

El IUGD se creó sobre la estructura del Instituto Privado de Estudios Superiores de Misiones (IPESMI), establecimiento de enseñanza media y terciaria fundado en 1990. En el proyecto original se preveía la transición de un instituto a otro. Es así que se fijó que el IPESMI continuase con sus actividades de nivel terciario hasta que egresasen todos los alumnos cursando al momento de la creación del IUGD. A su vez, se estableció un régimen de equivalencias para esos alumnos. Los que en esa fecha cursaban el primer año del IPESMI se insertaron en el primer año de carreras afines en el IUGD y los que tenían aprobados segundo y tercer año del IPESMI se insertaron en el segundo año del IUGD, previo análisis y aprobación de equivalencias. Los alumnos que no optaron por el nivel universitario continuaron sus estudios en el IPESMI, culminando el cursado de sus carreras en noviembre del año 1999, momento en que se preveía el cierre del IPESMI. Sin embargo, este continuó con el dictado de carreras terciarias presenciales y a distancia en tres sedes: Posadas, Eldorado y San Vicente.

En ocasión de los dos informes anuales anteriores (1998 y 1999) se indicó al Ministerio solicitar al IUGD mayor información sobre la actividad residual del IPESMI (secundario y terciario), constando en el informe de verificación del IA 2000 aclaraciones de la institución al respecto. Ambos institutos comparten parcialmente un inmueble. El polimodal ocupa el inmueble de Salta 1968, en Posadas, hasta las 12:15 horas, luego lo desaloja por completo. Por su parte, los alumnos del terciario cursan en su mayor parte en las sedes de las ciudades de Eldorado y San Vicente, a 200 y 180 kilómetros de Posadas, respectivamente, no teniendo ninguna dependencia con respecto al IUGD. El IPESMI de Posadas tiene pocos alumnos, dado que ha transferido la mayor parte de sus actividades al Instituto Universitario, funciona únicamente con carreras a distancia y tiene su propio personal docente y administrativo. Se declara que se tiene plena conciencia del problema y que se han realizado importantes esfuerzos por lograr la mayor separación entre los institutos. Se ha reemplazado el anexo al edificio de la calle Salta, frente a la sede principal, por otro ubicado a 150 metros de ésta que posee dos plantas absolutamente independientes, que no comparten ni siquiera el acceso. En la planta baja funciona el Departamento de Informática del IUGD y en el primer piso el IPESMI nivel polimodal y nivel terciario. Se ha alquilado un inmueble adicional en el que funcionan el Departamento de Investigación y Desarrollo y la Secretaría de Extensión Universitaria. Asimismo, se han construido oficinas nuevas para dependencias académicas y administrativas del IUGD. Se dice también que es un objetivo prioritario que los institutos cuenten con sendos edificios propios y separados.

Sin perjuicio de la cuestión de la distribución del espacio entre los dos institutos, es necesario verificar si existe un régimen de articulación de las carreras del IUGD con las carreras terciarias a distancia y/o presenciales de todas las sedes del IPESMI. Asimismo, es preciso que la institución brinde las razones por las cuales se ha optado por el mantenimiento del IPESMI en vez de su absorción en el Instituto Universitario.

Oferta académica

El IUGD ha puesto en marcha todas las carreras previstas en el plan de desarrollo original, las cuales fueron aprobadas por la Resolución N° 1014/98 del Ministerio. Es así que en el año lectivo 2000 se presenta la siguiente oferta educativa:

- Ingeniería en Informática, con títulos intermedios de Técnico Programador y Analista de Sistemas
- Contador Público Nacional
- Licenciado en Administración, con título intermedio Técnico Universitario en Administración
- Licenciatura en Comercialización
- Licenciatura en Comercio Internacional

Es necesario que se confirme si están otorgándose otros títulos intermedios, para los cuales se habría pedido autorización al Ministerio posteriormente a la autorización provisoria.

En el informe de verificación consta que las carreras funcionan de acuerdo con los planes de estudio aprobados por el Ministerio, respetando las condiciones exigidas para su desarrollo en cuanto a su denominación, título que expide, régimen de cursada, de correlatividades y de promoción y evaluación.

El 13 de julio de 2000 se presenta la solicitud para la creación de la carrera de Licenciatura en Turismo y Hotelería. Dado que esta carrera no se preveía expresamente en el proyecto institucional original, se da intervención a la CONEAU a los efectos de lo dispuesto en el artículo 64°, inciso a) de la Ley N° 24.521 y por los artículos 4° (inciso g) y 16° del Decreto N° 576/96. La CONEAU eleva un informe favorable sobre la modificación del plan de acción con la incorporación de la licenciatura mencionada (Resolución N° 266/01).

Estructura institucional

La organización académica del Instituto así como su estructura de gobierno cumplen con el proyecto institucional original y se ajustan al estatuto aprobado por el Ministerio.

Observaciones de la CONEAU al proyecto original

En el dictamen de la CONEAU recomendando al Ministerio la autorización del IUGD son observados ciertos puntos deficitarios del proyecto a ser subsanados durante el período de autorización provisoria, de los cuales se resumen a continuación los de mayor relevancia:

- El plantel de investigadores requiere ser jerarquizado. Se tomó en cuenta que el plantel presentado es el previsto para el primer año, cuando la investigación, de acuerdo al

plan de acción, poseía una importancia incipiente. La Fundación reconoció durante el proceso de evaluación en la CONEAU las falencias en materia de investigación y anunció estar llevando a cabo tratativas con el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada (LIFIA), un centro de investigación de la Universidad Nacional de La Plata, para la asistencia en la conformación de las actividades de investigación del Instituto.

- La biblioteca debe ser mejorada sustancialmente.
- El plantel docente previsto posee una cantidad reducida de docentes con títulos de posgrado y deberían implementarse dedicaciones exclusivas.

Con respecto al grado de cumplimiento en general del proyecto institucional original, se observa que, si bien se reconocen avances sustantivos, los puntos débiles del proyecto institucional advertidos por la CONEAU continúan siendo los de la institución ahora en marcha, lo cual (tanto con respecto a avances como a desarrollos pendientes) quedará documentado en este informe en las partes correspondientes a investigación, docencia y biblioteca.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

Otorgada la autorización provisoria, la Fundación presenta un comportamiento responsable en relación con la gestión del IUGD, atestiguado en el aceptable grado de cumplimiento de los términos y plazos del proyecto institucional, una administración ordenada y el esfuerzo realizado por formalizar las bases y procedimientos involucrados en los procesos académicos.

Como ya se ha mencionado, el IUGD es fundado sobre la estructura del IPESMI, cuyos titulares crearon la Fundación IPESMI.

El IPESMI y el IUGD son dos instituciones educativas relacionadas, pero cada una es una persona jurídica diferente. El IPESMI, entidad educativa con actividades en el nivel medio y superior no universitario, es propiedad de Luis Lichowsky (Presidente de la Fundación IPESMI), persona física responsable jurídicamente de la entidad. Por su parte, la persona jurídica responsable del IUGD es la propia Fundación IPESMI, constituida en 1995. Con motivo de la confusión entre el nombre del instituto de estudios secundarios y terciarios y la Fundación patrocinante del IUGD, se habría reemplazado la denominación de esta última por la de Fundación Universitaria Gastón Dachary, pero no se presenta la documentación probatoria. La persistencia del IPESMI, aún cuando se preveía su cese, puede afectar la transparencia de los movimientos económico financieros y los criterios de

admisión y equivalencias del IUGD. Es por ello indispensable que se dé cuenta de la racionalidad del mantenimiento del IPESMI.

No se concretó la donación a la Fundación IPESMI del inmueble donde funciona la sede principal del Instituto Universitario, propiedad de Luis Lichowsky, tal como se había comprometido en el proyecto original. Se realizó en 2000 un contrato de comodato, dado que la donación fue imposibilitada a raíz de un crédito hipotecario para la refacción del edificio. El Banco de la Nación Argentina no aceptó la cesión en razón de que no prevé el otorgamiento de créditos a entidades sin fines de lucro, sino que lo hace únicamente a personas físicas y sociedades comerciales. Al respecto, debiera existir una reiteración de la promesa de donación bajo nuevas condiciones.

Por otra parte, es necesario contar con información actualizada sobre la composición del patrimonio de la institución, atento al cumplimiento del artículo 4º inciso f) del Decreto Reglamentario N° 576/96. Y, dadas las relaciones que evidentemente mantienen las dos instituciones educativas gestionadas por las mismas personas, la consideración del patrimonio comprometido en el IUGD a la luz de la exigencia legal mencionada requerirá estudiar las fuentes de ingresos y las afectaciones patrimoniales y presupuestarias para el funcionamiento de una y otra institución. Para ello deben solicitarse los balances correspondientes a 2000, los cuales no fueron presentados con el IA 2000.

Integridad institucional y gestión

Con respecto a la fórmula institucional de la relación entre la Fundación IPESMI y el IUGD, queda establecido en el estatuto académico, que la "dirección superior" del Instituto está a cargo del Consejo de Administración de la Fundación IPESMI (artículo 20º), y la "dirección inmediata" a cargo del Rector en lo que respecta a las cuestiones académicas, y del Director Administrativo-Económico en lo que respecta a lo administrativo económico y financiero (artículo 21º).

Dependen del Rectorado la Dirección de Investigación y Desarrollo, la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica. A su vez, de ésta última dependen las Direcciones de los departamentos de Administración y Comercialización y de Informática, y las áreas de asignaturas afines. De la Dirección Administrativa-Económica, por su parte, dependen el Departamento Contable y la Tesorería.

Son competencias del Rector, entre otras: dirigir las actividades académicas, aprobar planes de estudio e investigación, designar y remover al personal, convocar y presidir las reuniones del Consejo Asesor (artículo 22º), las cuales lo garantizan como máxima autoridad académica del Instituto.

Las autoridades del IUGD son nombradas por el Consejo de Administración de la Fundación a partir de una terna propuesta por el Consejo Asesor. Se aprecia en la documentación e información presentada en el IA que el Consejo Asesor ha efectivamente funcionado, el cual está integrado por los miembros del Consejo de Administración de la Fundación IPESMI y por las autoridades de los órganos de gobierno del Instituto, a saber: Rector, Secretario Académico, Secretario de Extensión Universitaria, directores de departamento, de Investigación y Desarrollo y Administrativo-Económico.

Se observa una alta gravitación del Consejo de Administración, en particular del Presidente, en la designación de las autoridades académicas del Instituto. Este Consejo posee una acrecentada presencia en el Consejo Asesor, y por lo tanto en la definición de la terna de candidatos, además de en la elección definitiva. Por otra parte, es notoria la intervención del Ing. Enrique Lichowsky, el Presidente de la Fundación, quien ocupa además el cargo de Director Administrativo-Económico y concentra en gran medida el poder en el Consejo de Administración, órgano que está integrado por él mismo, una secretaria, un vocal y miembros honorarios. Sin embargo, en el transcurso de 2000 hubo una renovación de autoridades del IUGD a través de concursos de antecedentes. Los procedimientos y criterios de evaluación fueron formalizados, como se expone más adelante.

En cuanto a la organización académica, el Instituto posee dos departamentos, de los cuales depende un conjunto de carreras disciplinariamente afines. Tal es así que los planes de estudio de todas las carreras desarrolladas en cada departamento prevén un ciclo básico común, lo cual promueve la consolidación de los mismos en tanto unidades de docencia e investigación.

El área disciplinaria en el que se inscribe la actividad del Instituto abarca la unión e intersección de la administración de empresas y la informática. Este núcleo disciplinario es bien reflejado en la estructura académica y en la oferta curricular. La incorporación de la Licenciatura en Hotelería y Turismo es posterior al período de este informe anual.

Al margen de los departamentos, la organización académica se completa con las áreas de asignaturas afines. Se trata de unidades funcionales de docencia que agrupan las asignaturas similares o afines, pudiendo éstas ser de distintas carreras. De acuerdo con el estatuto, en las áreas "se coordina la enseñanza, se promueve la realización de trabajos de investigación, de seminarios, y cursos de extensión y perfeccionamiento. Las áreas son centros de generación de material bibliográfico y participan en la implementación de los planes de investigación en coordinación con la Dirección de Investigación y Desarrollo." (artículo 9º). Los jefes de estas áreas son elegidos por los pares.

Las autoridades de Instituto son las siguientes:

Rector: Waldemar Cricel

Director Administrativo Contable: Luis Lichowski

Secretaria Académica: Mirta C. Martínez
Director de Investigación y Desarrollo: Alsev Van der Sand
Director del Departamento de Informática: Marcelo Delgado
Secretario de Extensión: Carlos Durán

Se presenta en el IA 2000 una resolución del Consejo de Administración de la Fundación IPESMI y el Rectorado del IUGD (Consejo Asesor), por la cual se resuelve llamar a la presentación de antecedentes y planes de trabajo para cubrir cargos directivos para el período 2001-2004 de acuerdo con el artículo 10 del estatuto académico. Se trata de los integrantes de los órganos de gobierno cuya designación vence en el transcurso de 2001. Se presentan las pautas generales para la evaluación de las presentaciones. El llamado se circunscribe a los docentes del IUGD y a quienes tengan o hayan tenido otros tipos de vinculación con la institución (asesoramiento, consultoría, investigación, extensión...). También se aprueba el régimen de dedicaciones y remuneraciones de estos cargos. Se presenta el documento "Perfil del directivo".

Fueron concursados los cargos de Secretario Académico, directores de Departamento (Administración y Comercialización, e Informática) y de Investigación y Desarrollo y Secretario de Extensión. Con fecha 3 de febrero de 2001, se resuelve la continuidad en su cargo del Rector Prof. Waldemar Italo Crisel. El cargo de Director Administrativo-Económico no se concursó; se renueva la designación del Ing. Luis Lichowski. Se designan a Mirta Claudia Martínez como Secretaria Académica y a Marcelo Delgado como Director del Departamento de Informática. Con fecha 7 de abril de 2001, se designa en el cargo de Director de Investigación y Desarrollo al Sr. Alsev Van Der Sand. No se presentan los currículos de las autoridades.

Docencia

El Departamento de Administración y Comercialización ha continuado con el dictado de las siguientes carreras: Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Comercialización, la primera de 5 años de duración y las demás de cuatro.

Todas carreras están estructuradas en tres ciclos: básico, intermedio y superior. Se dictan dos ciclos básicos, de dos años de duración cada uno. Se corresponden con los departamentos de Informática y de Administración y Comercialización, respectivamente, comprendiendo las siguientes carreras:

- CBC 1: Ingeniería en Informática y sus orientaciones y títulos intermedios. En 2000 tuvo 78 inscriptos, y 5 egresados con el título intermedio de Analista de Sistemas, que se otorga a los 3 años de la carrera mencionada.

- CBC 2: Licenciaturas en Administración, Comercialización y Comercio Internacional y títulos intermedios, y Contador Público Nacional. En estas carreras se registraron 188 inscriptos en 2000.

Las principales actividades del año 2000 del Departamento de Administración y Comercialización fueron la convocatoria y búsqueda de docentes para cubrir las asignaturas del cuarto año de las mencionadas carreras (todas comenzaron en 1998) y la planificación de una nueva carrera: Licenciatura en Hotelería y Turismo, aprobada por la CONEAU.

El Departamento de Informática ha continuado con el dictado de la carrera de Ingeniería en Informática, de cinco años de duración. Las principales actividades del año 2000 fueron la generación del proyecto de Maestría en Telemática y Redes y la organización de las jornadas de comercio electrónico. Sobre dichas jornadas se informa en el apartado correspondiente a extensión; debe solicitarse información sobre la maestría.

En cuanto a la evolución de la matrícula, en 1999 había 160 inscriptos para el ciclo básico de Ingeniería en Informática y sus títulos intermedios, que se sumaban a 163 que habían ingresado en 1998, dando un total de 223 alumnos en esa carrera.

Por su parte, había 181 inscriptos para el ciclo básico de las carreras del Departamento de Administración y Comercialización en 1999, que unidos a 192 estudiantes ingresados en 1998 sumaban 373 estudiantes.

Se agregan en 2000, en efecto, 188 inscriptos en el Departamento de Administración y Comercialización y 78 en el de Informática, con lo cual se supera ampliamente las previsiones de 300 estudiantes anuales durante los primeros cinco años estipulados en el proyecto original. Debe solicitarse un estudio de seguimiento de cohortes que permita apreciar la deserción y las trayectorias curriculares de los alumnos en el interior de la institución.

En cuanto a los requisitos para la graduación, todas las carreras de grado exigen una tesis con su defensa oral ante un tribunal, cuya realización no puede llevar más de años. El Instituto cuenta con un reglamento de tesis.

En cuanto al plantel docente, en el IA 2000 se consignan 76 docentes en el área de Administración: 28 titulares, 28 adjuntos, 13 jefes de trabajos prácticos y 7 auxiliares, sobre quienes pueden realizarse las siguientes observaciones:

- Ninguno tiene dedicación exclusiva y hay dos cargos de adjunto con dedicación semiexclusiva; los demás poseen dedicación simple o parcial¹, a veces en más de una asignatura.
- De los 28 titulares, 3 poseen el título de Doctor, 2 están cursando doctorado y uno está preparando la tesis.
- Del total, 4 docentes cuentan con maestría completa (2 titulares, un adjunto y 2 jefes de trabajos prácticos), 8 están preparando la tesis (2 titulares y 6 adjuntos) y 9 están cursando (2 titulares, 5 adjuntos, un jefe de trabajos prácticos y un auxiliar). También del total, 8 poseen títulos de especialización (3 titulares, 3 adjuntos, un JTP y un auxiliar), 2 están cursando (2 titulares).

Se consignan 40 docentes en el área de Informática: 14 titulares (uno regular), 20 adjuntos, 4 jefes de trabajos prácticos y un auxiliar de primera, sobre quienes pueden hacerse las siguientes observaciones:

- Se registra un titular con dedicación exclusiva y 2 con semiexclusiva, y 5 adjuntos con semiexclusiva.
- Ninguno de los titulares posee título de posgrado, 2 están cursando un doctorado, 5 una maestría y uno está elaborando la tesis de maestría. Tres adjuntos y un jefe de trabajos prácticos cursan estudios de maestría y otros 2 adjuntos están elaborando tesis de maestría.

En cuanto al nivel académico, se advierte que el plantel debe ser fortalecido en tres aspectos: 1) formación de posgrado, 2) formación en investigación y 3) dedicación, sobre todo en el Departamento de Administración y Comercialización. Se trata de cuestiones indispensables para generar las condiciones básicas tendientes a concretar uno de los ejes del proyecto institucional original y fortalecer una función inherente a las instituciones universitarias: el desarrollo de investigación científica (artículo 28° de la Ley N° 24.531). Téngase en cuenta que sólo 3 docentes poseen categoría de investigador (consignados uno con la categoría B y 2 con la categoría C del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación). Agregado a ambas cuestiones, es también necesario reparar en que la potencialidad de un instituto universitario radica en su capacidad para consolidarse como un polo de excelencia en un campo científico especializado, lo cual requiere de una fuerte articulación entre la docencia y la investigación.

Se cuenta con un reglamento docente. De acuerdo con el mismo, los profesores regulares son designados por concurso ante un jurado, siendo contratados por tres años, al vencimiento de los cuales el Consejo Asesor evalúa el desempeño. Por su parte, los interinos son designados por el Rector a propuesta del Secretario Académico y en acuerdo

¹ Según el reglamento docente, los cargos de dedicación parcial implican una dedicación de 15 horas reloj semanales, y se consideran cargos de esta dedicación aquellos que requieran actividades de dictado de clases de 1 a 12 horas cátedra semanales. Los de dedicación simple implican 8 horas reloj semanales y el dictado de clases de hasta 6 horas cátedra semanales.

con el director de carrera involucrado y el período de contratación no podrá ser mayor a dos años. Los auxiliares son designados por un año lectivo.

En el reglamento mencionado existe una cláusula transitoria relativa a los docentes designados para las asignaturas del primer año de funcionamiento de cada carrera, cuya nómina fue presentada como parte de la solicitud de autorización provisoria. Se establece que son regulares aquellos profesores que integren los órganos de gobierno del IUGD, debiendo obtener al cabo de tres años resolución favorable del Consejo Asesor. Hay solamente uno bajo esta condición; los demás son interinos.

No se establecen en este reglamento mecanismos de promoción o ascenso entre los cargos docentes, es decir, lo que comúnmente se denomina carrera docente. Sin embargo, se establece un régimen de concursos y de evaluación del desempeño que cumple con la función de control de la calidad de la docencia y la promoción en los cargos.

En la práctica, el IUGD no ha implementado aún ningún concurso. Ya se ha señalado que cuenta con un docente en condición de regular por la cláusula de transición mencionada. Al respecto, cabe señalar que, si bien es razonable que el esfuerzo institucional inicial haya estado dirigido a la puesta en funcionamiento de la institución universitaria con los recursos docentes comprometidos desde la solicitud de autorización provisoria y a la elaboración de los marcos reglamentarios de la docencia, se espera que el mediano plazo el IUGD cumpla con su propio reglamento y ponga en vigencia el régimen de concursos y la carrera docente.

Investigación y desarrollo

En los objetivos del IUGD establecidos en el proyecto institucional se pone eje en la investigación aplicada, además de en la docencia y la extensión hacia la comunidad. De acuerdo con el plan de desarrollo original, durante los primeros años se preveía contar con parte de la planta docente con dedicación semiexclusiva, para la cual las actividades de investigación serían obligatorias. Asimismo, se existían negociaciones con el Director de el Laboratorio de Investigación y Formación en Informática Avanzada (LIFIA) de la Universidad Nacional de La Plata para la organización del Departamento de Investigación.

En el IA 2000 se consignan los siguientes proyectos de investigación:

- Estrategias basadas en E-Commerce: en marcha, sin informe final ni publicaciones.
- Sub-producto de la yerba mate, mate en saquitos de papel ecológico, plegados y con hilo natural: en marcha, sin informe final ni publicaciones por el momento.
- Proceso industrial del té, alternativas de mejoramiento de tecnologías y procesos: en marcha, sin informe final ni publicaciones por el momento.
- Miel misionera, fomento para su exportación al mercado internacional: en marcha, sin informe final ni publicaciones por el momento.

- Dinámica de los fluido en el funcionamiento renal: software demostrativo que se cayó por diversos problemas.
- Comunicación Natural: Agentes de Comprensión de Comandos Naturales: se estudia su reorientación.
- Situación de las PyMEs yerbateras en Misiones: se presentó informe final y falta la publicación en revista científica.
- Oportunidades económicas para micro emprendedores de menores recursos a través de un sistema de micro créditos innovador: se presentó un informe preliminar.
- Alternativa de desarrollo del subsector de aserraderos de la foresto industria de Misiones: se presentó informe final, no hay publicación por el momento.
- Base de Datos Económico Regional: debe ser reformulado y trabajar asociado con el gobierno provincial y las empresas privadas.
- Gestión técnica y administrativa municipal: análisis general de las 25 comunas de tercera categoría de la Provincia de Misiones, se presentó informe final, sin publicaciones por el momento.
- Recursos humanos y estratégicos de negocios en el sector bancario de la ciudad de Posadas: se presentó informe final, sin publicaciones por el momento.
- Consultas dinámicas a través de Internet: en marcha.
- Nuevas tecnologías de educación a distancia: "aun falta un informe con los detalles técnicos" (fs. 16).

Por resolución del 9 de diciembre de 1999 se llamó a concurso de programas de investigación a desarrollarse en 2000. Se destina a docentes e investigadores del IUGD. Se deben incluir como auxiliares a docentes y alumnos de la Casa. Once proyectos fueron presentados (4 en el Departamento de Informática, 7 en el de Administración y Comercialización). Fueron evaluados por los directores y profesores de asignaturas afines. Se designa a los profesores responsables en el cargo de investigador asistente desde junio a diciembre de 2000 y a los alumnos participantes en el de auxiliar de segunda. A fs. 240 consta los nombres del director, los investigadores asistentes y los auxiliares de cada proyecto.

Es importante que se clarifique la información sobre los antecedentes de los investigadores y el cargo y la dedicación docente que tienen en el IUGD. Asimismo, se requiere conocer los ingresos fijados para los investigadores y el presupuesto afectado a investigación por parte de la institución.

Teniendo en cuenta lo señalado al respecto en el Dictamen de la CONEAU y lo hasta el momento realizado es dable realizar las siguientes observaciones:

- 1) Se requiere de un núcleo de docentes con una sólida experiencia en investigación que pueda generar políticas de desarrollo institucional en este aspecto. Se ha dejado sin efecto el vínculo con el LIFIA.
- 2) El fortalecimiento de la investigación depende de los recursos y facilidades institucionales puestos al servicio de los investigadores, entre los cuales es esencial

considerar la relación laboral desde el punto de vista del tiempo de dedicación, las condiciones de trabajo y la remuneración. En estos aspectos, el Instituto bajo análisis tiene mucho por mejorar. Es claro que la estructura de dedicación de la planta docente informada no favorece el desarrollo de la investigación. No obstante, es necesario valorar positivamente la voluntad institucional en esta primera etapa por formalizar en el reglamento docente y en el régimen de contratación docente las relaciones laborales.

- 3) Las becas están destinadas al pago de los aranceles para alumnos, sean asignadas en razón del mérito o de la situación económica. Es aconsejable que el Instituto articule en el futuro el sistema de becas con la investigación.
- 4) La productividad científico tecnológica del IUGD debe reflejarse en publicaciones, proyectos competitivos de investigación (CONICET, FONCyT, Planes regionales y otros) y profesores con categorías altas en el Programa de Incentivos o equivalente.

Extensión y bienestar estudiantil

En extensión universitaria, se preveían tres líneas de acción en el proyecto institucional original: la realización de pasantías para alumnos avanzados en entidades públicas y privadas, prestación de servicios a la comunidad y apoyo a emprendimientos laborales de alumnos y egresados.

En el IA 2000 se consignan las siguientes actividades:

- Curso de especialización en dirección y gestión de PyMEs y cooperativas.
- Curso-taller de actualización tributaria orientado a alumnos avanzados de las carreras de Administración y Contador Público.
- Participación institucional en la Feria Nacional del Inmigrante (Oberá, Misiones), obteniendo el premio al mejor stand.
- Curso-taller de Internet orientado a docentes e investigadores del IUGD
- Jornadas en comercio electrónico, orientadas a alumnos y profesionales
- Seminario sobre aspectos prácticos de la inteligencia artificial, orientado a docentes, profesionales y alumnos de cursos avanzados de informática y afines.
- Seminario sobre integración, alianzas estratégicas y redes empresariales, orientado a empresarios, directivos de PyMEs y cooperativas, funcionarios vinculados con el tema y alumnos avanzados de carreras de administración y comercialización.
- Conferencia de Eugenio Fernández (Universidad Rey Juan Carlos, España) sobre el papel de nuevas tecnologías en el proceso de desarrollo turístico, orientada a docentes, profesionales, empresarios, estudiantes y público en general.
- Curso sobre régimen de exportación, aspectos impositivos, orientado a docentes, alumnos y sectores interesados de la sociedad.
- Curso de metodología en investigación, orientado a docentes e investigadores del IUGD.
- Conferencia sobre calidad en el espacio turístico: el caso español, orientado a docentes del IUGD, profesionales y sectores interesados.

Tal como se observa, la extensión se canaliza a través de conferencias y cursos, por lo cual no se han implementado acciones en todas las direcciones previstas en el proyecto original. En cuanto a las pasantías y el apoyo a emprendimientos laborales de graduados, es lógico no contar con avances significativos hasta el momento dado que aún no había finalizado el período de duración teórica de las carreras de grado.

Cabe advertir sobre la ausencia de actividades de transferencia. Siendo que, según el proyecto institucional original, el IUGD pone énfasis en la investigación aplicada y en la contribución al desarrollo regional, resulta indispensable que diseñe mecanismos de vinculación entre las actividades de docencia e investigación y la extensión. Los proyectos de investigación presentados, por sus temas y naturaleza, posibilitan perfectamente su articulación con actividades de extensión. No se aprecia la existencia de una política de extensión en este sentido.

Recursos humanos

Se ha desarrollado un reglamento docente y el régimen de contratación docente, los cuales forman parte del programa de desarrollo de recursos humanos incluido en el proyecto institucional original. Ambos fueron aprobados en 1999. No obstante, se aprecia a través de estos reglamentos el empeño del IUGD por institucionalizar formalmente las relaciones laborales y sus formas de funcionamiento, lo cual constituye una dimensión fundamental del desarrollo de una nueva institución universitaria.

A pesar de que algunas de las actividades extracurriculares informadas pueden haber contribuido, no se han desarrollado aún actividades específicamente destinadas al perfeccionamiento docente. Cabe recomendar para el futuro que se implementen actividades en este sentido, sobre todo teniendo en cuenta los déficits que han sido señalados en relación con el plantel docente.

En cuanto a bienestar estudiantil, tal como se preveía en el proyecto institucional, se han implementado un sistema de becas para estudiantes en situación económica desfavorable y para estudiantes que hayan tenido el mérito de un desempeño sobresaliente. Las becas consisten en rebajas arancelarias. Se otorgaron en 2000 27 (sobre 29 solicitadas) becas a alumnos ingresantes, algunas del 40 y otras del 25% del arancel; 80 (sobre 107 solicitadas) a alumnos con más de un año en el IUGD.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La sede principal del IUGD es un edificio situado en la calle Salta 1968 de la ciudad de Misiones es propiedad personal del Presidente de la Fundación IPESMI. La donación de

este inmueble al Instituto estaba comprometida en la solicitud de autorización provisoria, sin embargo, este acto no ha podido efectuarse legalmente por existir una hipoteca sobre dicho inmueble a favor de una entidad bancaria a causa de créditos destinados a refacciones en el mismo. Tienen lugar en este edificio actividades del nivel secundario a contrahorno de las del Instituto Universitario. Se optó por un contrato de comodato en lugar de la donación.

Ese edificio se encuentra interconectado con otros dos alquilados. El cuarto edificio que posee la institución es también propiedad del Presidente de la Fundación, el cual consta de una planta y está también conectado con los anteriores. Por último se cuenta con un edificio situado enfrente de éstos, destinado fundamentalmente a aulas. Se cuenta con dos laboratorios de informática, con unos veinte equipos de última generación cada uno.

No se presentan balances correspondientes al año de referencia del informe anual, lo cual debe ser solicitado a la institución, del mismo modo que las escrituras y contratos de los inmuebles en los cuales funciona el IUGD. Según consta en el IA 1999, el patrimonio neto al 31-12-1999 de la Fundación IPESMI era de 310.735,62 pesos.

En el IA 2000, con fecha 27 de marzo de 2001, se presentan las previsiones presupuestarias para el año 2001. Se redujo la cantidad de ingresantes (200 sobre 300 de años anteriores). Se señala la situación económica del país y las carreras dictadas en Encarnación (Paraguay) con menores exigencias. El presupuesto se corrigió, entre otros, con recortes en las inversiones previstas en nuevos edificios.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En el transcurso de 2000 se firmaron los siguientes convenios:

- Acuerdo de cooperación didáctica, científica y cultural con la Universidad de Caxias Do Sul, Brasil: el IUDG es sede para la realización de exámenes del Certificado Internacional de Lengua Portuguesa de aquella universidad. Se efectuó la primera toma.
- Convenio marco de colaboración y cooperación con la Secretaría de Turismo de Misiones: comenzará a instrumentarse a partir de 2001.
- Convenio marco de colaboración con la Universidad de La Coruña: se estudia la implementación de intercambios de docentes y estudiantes.
- Convenio marco institucional con la Escuela Superior de Música de Misiones: se instrumenta a partir de 2001
- Protocolo de cooperación interinstitucional y creación de institutos de idiomas español y portugués supra universitarios: reuniones en Brasil, Paraguay y Argentina en etapa de preparación de propuestas.
- Convenio de pasantía con el Hospital Ramón Madariaga de la ciudad de Posadas: pasantía de 2 alumnos en el desarrollo administrativo.

- Tratativas para un convenio de colaboración con la Universidad de Vigo, España.

Por otra parte, se mantuvieron los siguientes:

- Universidad de Morón: se incorporó un docente. En el marco de este convenio se programó una maestría en redes, sobre la cual no se aporta información en el IA 2000, cuando debería ya haberse implementado según lo informado en el IA del año anterior.
- Fundación para el Comercio Exterior e Integración (FUCEI): el IUGD se integró al Instituto Internacional de Innovación Tecnológica del MERCOSUR.

Es conveniente que el IUGD desarrolle una política de acuerdos y convenios que permitan fortalecer los aspectos débiles en las funciones de docencia e investigación que han sido señalados.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca posee una sala de lectura con capacidad para 40 lectores. El fondo bibliográfico asciende a las 3288 unidades y se cuenta con suscripciones a dos revistas en el área de informática y seis en el área de administración.

En el IA 1999 la biblioteca poseía 2.251 unidades bibliográficas, o sea, el fondo fue incrementado. Sin embargo, es preciso continuar fortaleciendo este aspecto del desarrollo institucional. Las suscripciones a publicaciones periódicas son evidentemente escasas, lo mismo que los accesos a redes bibliotecarias internacionales o a publicaciones especializadas en línea.

Avances en procesos de autoevaluación

Se continuó avanzando en la elaboración de instrumentos para la recolección y análisis de la información, se fortaleció el sistema de información y autoevaluación institucional.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario "Gastón Dachary, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Solicitar:

- a) Escrituras y contratos de las propiedades donde funciona el IUGD.
- b) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la Fundación IPESMI y balances del ejercicio 2000.
- c) Currículos de los integrantes de los órganos de gobierno del IUGD.
- d) La actualización del compromiso de donación del inmueble sede central del IUGD por parte del Presidente de la Fundación IPESMI.
- e) Información sobre cambios que se hayan hecho en la denominación, miembros y estatutos de la Fundación IPESMI desde la creación del IUGD.
- f) Información sobre la Maestría en Telemática y Redes que se habría diseñado e implementado.
- g) Currículos de los investigadores y cargo y dedicación docente que tienen en el IUGD.
- h) Las razones de la opción por el mantenimiento del IPESMI en vez de su absorción en el IUGD como se preveía en el proyecto original.
- i) Información sobre las actividades del IPESMI: sedes, oferta de carreras, docentes.

2) Verificar:

- a) Si existe un régimen de articulación de las carreras del IUGD con las carreras terciarias a distancia y/o presenciales de todas las sedes del IPESMI.
- b) Los títulos intermedios que otorga el IUGD.
- c) Recomendar:
- d) La progresiva regularización de la planta docente a través de la substanciación de concursos, tal cual lo establece el estatuto académico y el reglamento docente del IUGD.
- e) Mejorar el acervo bibliográfico de la biblioteca y la disponibilidad de material a través de Internet.
- f) Jerarquizar el plantel docente en los aspectos de formación de posgrado y dedicaciones.
- g) Fortalecer el plantel docente en el aspecto de formación en investigación, promoviendo la constitución de un núcleo capaz de liderar el desarrollo de líneas de investigación en el campo de especialización científica del Instituto. Asimismo, replantear la relación laboral con los docentes en cuanto a dedicación, estabilidad y condiciones de trabajo con el fin de incentivar la investigación.
- h) Destinar inversiones al desarrollo de actividades de investigación.
- i) Articular el sistema de becas con la investigación.
- j) Replantear la función de extensión introduciendo actividades de transferencia articuladas con los proyectos de investigación.
- k) Diseñar una política de perfeccionamiento del plantel docente para dar cumplimiento a lo pautado en el artículo 37° de la Ley N° 23.521.
- l) Desarrollar una política de relaciones institucionales que permita fortalecer las funciones de docencia, investigación y extensión.